

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



José F. Aponte Hernández
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-07

PARA OTORGAR UN BONO DE VERANO A LOS EMPLEADOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES EN EL MES DE JUNIO 2006

Artículo I - Base Legal

Se promulga esta Orden Administrativa según lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado, la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, que autoriza a la Cámara de Representantes a adoptar su propio reglamento para establecer las normas de gobierno interno y de administración y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Artículo II - Propósito

La presente Orden Administrativa tiene el propósito de otorgar un Bono de Verano de doscientos cincuenta dólares (\$250) a los empleados de la Cámara vinculados al servicio al 30 de abril de 2006, efectivo en el mes de junio de 2006.

Artículo III - Vigencia

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y estará vigente hasta tanto cumpla su propósito.

Aprobada:

Fecha: 08 junio 2006



José F. Aponte Hernández
Presidente